

El OIEA considera “excelente” la labor que realiza el CSN para velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica de los ciudadanos y el medio ambiente

5 de noviembre de 2008

Mohamed ElBaradei, director general del Organismo Internacional para la Energía Atómica (OIEA), Miguel Sebastián, ministro de Industria, Turismo y Comercio, y Carmen Martínez Ten, presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), han presentado, esta mañana en Sevilla, los resultados de la misión IRRS (Integrated Regulatory Review Service), que ha realizado a España el organismo sobre energía atómica dependiente de Naciones Unidas. Esta presentación pública ha contado también con el alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Moteseirín, y con Ulrich Schmocker, jefe del equipo del OIEA que ha realizado este examen exhaustivo al órgano regulador español encargado de velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Esta revisión global, que incluye un análisis completo, exhaustivo y pormenorizado, ha concluido con un amplio respaldo al sistema regulador español y con un reconocimiento unánime a la profesionalidad de su personal. Asimismo, los expertos han comprobado el alto grado de compromiso del CSN, tanto en materia de seguridad nuclear, protección radiológica y seguridad física, como en el ámbito de la transparencia, poniendo a disposición de los ciudadanos toda la información relevante. También han señalado que el CSN trabaja con independencia en la toma de decisiones y han elogiado la puesta en marcha del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC).

Según ha indicado la presidenta del CSN en la inauguración, los resultados “han sido muy positivos para nuestro país”. Martínez Ten aseguró que la responsabilidad y la confianza han sido y van a continuar siendo, los dos pilares sobre los que se fundamenten las actuaciones del CSN, porque “son imprescindibles para garantizar la seguridad en el funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas”. De este modo, afirmó la presidenta, se consolidará: “Un sistema de gestión basado en la calidad y en la eficiencia, que nos sitúa al nivel de los sistemas reguladores de los países más avanzados”. Martínez Ten destacó además: “La sociedad española puede estar orgullosa del personal técnico del CSN, de su entrega y de su profesionalidad”.

Este examen integral comenzó hace dos años, con la revisión de documentación y de los procedimientos de trabajo, y continuó en el mes de febrero de 2008 cuando una delegación del OIEA, encabezada por Ulrich Schmocker, responsable del organismo regulador suizo, visitaron España para acometer durante dos semanas una intensa labor de análisis documental, entrevistas y observaciones directas sobre las inspecciones programadas y que el CSN realiza habitualmente. Desde ese momento, el equipo revisor ha estado elaborando el informe que hoy se presenta en Sevilla.

El equipo revisor ha contado con la participación de 23 expertos altamente cualificados, procedentes de 15 países. De ellos, 18 son especialistas internacionales que trabajan en organismos reguladores de países como Estados Unidos, Francia, Alemania, Reino Unido, Suecia, Finlandia, Australia y Japón. Además tres expertos pertenecen a la agencia de energía atómica, y dos han actuado como observadores, representando a Chile y a Portugal.

CONTENIDO DE LA REVISIÓN

La revisión, que fue solicitada por el Gobierno de España a petición del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), ha permitido comprobar de forma detallada el nivel de cumplimiento de los estándares y guías de seguridad del organismo de Naciones Unidas.

En concreto, la revisión del OIEA cubre ocho áreas temáticas: responsabilidades legislativas y gubernamentales; responsabilidades y funciones del regulador; organización; proceso de autorización; revisión y evaluación de las solicitudes de los titulares; inspección y sistema sancionador; elaboración de reglamentos y guías, y sistema de gestión del organismo.

El alcance sobre el que se ha centrado la verificación de las prácticas de seguridad nuclear, protección radiológica y seguridad física, ha cubierto todos los tipos de instalaciones y actividades reguladas por el CSN. Es decir, centrales nucleares e instalaciones del ciclo, instalaciones radiactivas industriales y médicas, transporte de materiales nucleares y radiactivos, servicios de protección radiológica y de dosimetría, así como la vigilancia ambiental, el control de la exposición radiológica del público, los residuos y el desmantelamiento de instalaciones. Asimismo, se analizó el sistema de gestión de emergencias nucleares y radiológicas.

Esta experiencia constituye, según el propio OIEA, un “mecanismo de aprendizaje mutuo” destinado a garantizar la solidez de los distintos modelos reguladores a nivel global, así como una excelente base para mejorar y ampliar la normativa internacional y aumentar los conocimientos sobre estas materias.

Los miembros del equipo internacional, identificaron 19 buenas prácticas y realizaron 26 sugerencias y 5 recomendaciones destinadas a avanzar en la mejora del sistema español de regulación. El CSN tiene la intención de realizar las adaptaciones necesarias para incorporar todas las mejoras a su metodología de trabajo.

UN ORGANISMO COMPETENTE Y TRANSPARENTE

Los expertos valoraron la alta capacitación del personal del CSN, cuya competencia técnica es respetada por los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas, así como las acciones emprendidas recientemente para cumplir con su compromiso de transparencia y comunicación efectiva con el público y con el Parlamento. De hecho, la transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear fue uno de los aspectos que más ha resaltado el OIEA en su informe.

Otro de los puntos fuertes del sistema español es la amplia infraestructura legal con la que cuenta. Una infraestructura que incluye la adhesión a todas las convenciones internacionales relevantes existentes en la actualidad. La ley de creación del CSN y sus leyes asociadas proporcionan al organismo un abanico completo de funciones reguladoras, lo que le hace constituirse como única autoridad nacional competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, “completamente independiente en cuanto a sus decisiones reguladoras”.

La implantación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares (SISC) y la presentación de los resultados en la página web es otra de las buenas prácticas del Consejo para los expertos del OIEA. Así mismo, la metodología de las inspecciones que utiliza el CSN fue calificada de “muy eficaz y transparente”, tanto en el caso de las centrales nucleares como en el de las instalaciones de almacenamiento de residuos, el control de vertidos o las instalaciones de investigación, industriales o médicas que utilizan las radiaciones ionizantes para realizar diagnósticos o tratamientos.

Los inspectores internacionales consideran muy apropiado el hecho de que el CSN requiera a los titulares una evaluación constante de las normas internacionales, y las hagan vinculantes, y calificaron de “muy sistemático y exhaustivo” el seguimiento que el CSN realiza de los reglamentos y guías de otros países, para tomar en consideración la experiencia de los mismos.

EFICAZ RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En cuanto a la preparación del CSN ante las posibles emergencias, el OIEA ha destacado la eficacia de la Organización de Respuesta ante Emergencias del organismo regulador, así como la Sala de Emergencias del Consejo (SALEM), por su modernidad y equipamiento tecnológico. Además considera adecuada la gestión de los registros de las dosis recibidas por los trabajadores de los servicios de emergencia.

Dentro del ámbito de la revisión y evaluación, ha sido considerada una buena práctica, el desarrollo de una herramienta de análisis probabilista de seguridad lo suficientemente asequible al personal no experto del Consejo. Sobre este mismo ámbito, han juzgado positivamente la organización regular de reuniones con las sociedades españolas de protección radiológica y de física médica para revisar y evaluar los sistemas de trabajo y sus resultados.

Otro de los puntos fuertes del sistema español es la clara determinación de la responsabilidad, en materia de operatividad y seguridad, de la empresa propietaria de la instalación nuclear o radiactiva. Esta responsabilidad del titular es un elemento fundamental del sistema de funcionamiento actual, tal y como se refleja en la reforma de la Ley de Energía Nuclear.

En relación con las actividades de transporte de material radiactivo, el OIEA considera que el sistema de base de datos de gestión del transporte es “completo, fácil para el usuario, y una herramienta práctica de gestión”. Además, el CSN ha elaborado durante años una correlación entre el reglamento de transportes del OIEA y el suyo propio, algo que para el organismo internacional es “una iniciativa muy práctica” que satisface las necesidades de todos los actores implicados.

Según ha constatado el equipo revisor, España ha establecido una serie de medidas para asegurar la adecuada gestión de las fuentes radiactivas al término de su vida útil, y tiene una política coherente y estable para organizar y llevar a cabo campañas estatales que permitan controlar adecuadamente las denominadas fuentes radiactivas huérfanas, algo que los expertos internacionales valoraron también de forma muy positiva.

Así mismo, al equipo revisor le parece adecuado que la gestión de residuos, cuya competencia es de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), suponga la redacción del Plan General de Gestión de Residuos. Sobre este documento indican que es “exhaustivo” y que “permite la evaluación de interdependencias y prioridades”. También apuntan que podría ser conveniente la participación del CSN en el procedimiento de aprobación de este Plan, aunque consideran muy efectiva la colaboración entre ENRESA y el CSN en la estrategia y establecimiento de programas de gestión de residuos radiactivos.

Por otra parte, en cuanto al desmantelamiento de las centrales nucleares y otras instalaciones del ciclo combustible, valoraron positivamente que “se haya desarrollado con los años una infraestructura que permite abordar proyectos de manera eficiente y con los mínimos retrasos, que puede ser considerada como punto de referencia internacional”.

RECOMENDACIONES

Las 5 recomendaciones que han realizado a España se refieren a los sistemas de evaluación de las instalaciones nucleares y radiactivas, a la gestión de residuos y a los sistemas de gestión. Esta cantidad es muy baja con respecto al resto de los países que han recibido una misión IRRS en los últimos 2 años, incluso cuando todas estas evaluaciones han abarcado menos aspectos que la recibida por España que ha tenido, por primera vez, un carácter integral.

Las recomendaciones son las siguientes:

- Implantar un proceso de recopilación y valorización sistemática de la información procedente del control e inspección de instalaciones nucleares y proporcionar resultados a los titulares de las autorizaciones de manera periódica.
- Implantar un proceso de recopilación y valorización sistemática de la información procedente del control e inspección de instalaciones radiactivas e instalaciones de rayos X y proporcionar resultados a los titulares de las autorizaciones de manera periódica.
- Colaborar con las autoridades competentes para promover el desarrollo y la comunicación de planes para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de alta actividad, y contribuir al establecimiento de objetivos y condiciones, de todo tipo, que regulen el proceso de toma de decisiones y el innecesario retraso en la solución del problema, y la mejora de las estimaciones de los costes futuros de la gestión final de residuos.

- Formalizar e implantar un programa de auditorías internas de los procesos de gestión. El programa debe contemplar la auditoría de todos los procesos en un plazo temporal determinado. En apoyo de este programa se deberá contar con personal del CSN debidamente formado en la materia. Adicionalmente, el CSN debe desarrollar y formalizar una sistemática de gestión de deficiencias de procesos y productos.
- Desarrollar una metodología y realizar revisiones del sistema de gestión, a intervalos regulares y programados, por parte de personal del CSN o personal externo. El programa debe garantizar la utilidad y eficacia del sistema de gestión, en su conjunto, y posibilitar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

DOCUMENTOS DE INTERÉS:

- [Informe completo de los resultados de la misión de revisión integral \(IRRS\) realizada a España por el Organismo Internacional de la Energía Atómica \(OIEA\)](#)
- [Discurso de Carmen Martínez Ten, presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, en el acto de presentación de los resultados](#)